



Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Notificado el acuerdo de inicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede el plazo de 10 días para que presente alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 21 de marzo de 2013. El Jefe de Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial, JESÚS GARCÍA SÁENZ DE SANTA MARÍA.

• • •

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2013 sobre notificación de pliego de cargos en el expediente sancionador n.º S/002/13, en materia de industria. (2013081239)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del pliego de cargos, de fecha 27 de febrero de 2013, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra del mismo podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Denunciado: Electrificaciones David Ojeda Pilo.

Último domicilio conocido: C/ Bravo Murillo, n.º 8 06002 Badajoz (Badajoz).

Expediente n.º S/002/13 seguido por los siguientes hechos: facilitar, ceder o enajenar certificados de instalaciones eléctricas, correspondientes a instalaciones de baja tensión no realizadas por la empresa instaladora Electrificaciones David Ojeda Pilo.

Normativa infringida: Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Tipificación de la infracción: Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria: artículo 31, apartado 2. letra e).

Sanción: Multa desde 3.005,07 hasta 90.151,82 euros, por cada infracción grave de acuerdo con el artículo 34, apartado 1.b, de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Órgano instructor: Ingeniero Industrial. José Guillermo Cobos Rodríguez.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en las oficinas de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial, ubicadas en el Paseo de Roma, s/n., Módulo D, planta 1.ª de Mérida, a fin de notificarle el pliego de cargos de referencia.



Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Notificado el pliego de cargos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede el plazo de 10 días para que presente alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 21 de marzo de 2013. El Jefe de Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial, JESÚS GARCÍA SÁENZ DE SANTA MARÍA.

• • •

*ANUNCIO de 22 de marzo de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente de solicitud de autorización de explotación de recurso de la Sección A) denominado "Malos Vinos", n.º 06A00911-00, en el término municipal de Almedralejo. (2013081203)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa Áridos Álvarez, SL, en el domicilio conocido c/ Ramón y Cajal, n.º 18, Almendralejo (Badajoz), del acto administrativo por el que se le requiere diversa documentación con objeto de la tramitación del expediente de solicitud de Autorización de explotación de recurso de Sección A) citado, se procede a su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto administrativo deberá comparecer, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la presente publicación, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", avenida Miguel de Fabra, 4 de Badajoz.

Asimismo, se les notifica que en caso de no dar cumplimiento a lo requerido en forma y plazo indicado, se entenderá desistido de su solicitud, procediéndose a la cancelación de la inscripción y archivo el expediente sin más trámite.

Badajoz, a 22 de marzo de 2013. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, DIEGO CLEMENTE MORALES.

• • •

*ANUNCIO de 4 de abril de 2013 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente n.º 639/2013. (2013081253)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE n.º 32, de